



Resolución Jefatural No. 580 -2009-AGN/J

Lima, 09 DIC. 2009

Visto, el Expediente N° 905975, con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación del personal;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos de visto doña Luz Giovanna López Eguizábal, Técnico en Archivo IV Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Conservación, quien desempeña funciones en la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, solicita participar y la subvención del pago del curso "Sistema de Racionalización Administrativa", organizado por la Escuela Nacional de Control, a realizarse del 09 al 21 de diciembre del año en curso;

Que, es política Institucional propiciar la permanente capacitación de funcionarios y servidores para el mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente permitir su perfeccionamiento y desarrollo;

Que, los artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Estando a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a doña Luz Giovanna López Eguizábal, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Conservación, actualmente desempeñando funciones en la Oficina de Planificación y Presupuesto - Oficina Técnica Administrativa, participar en el curso denominado: "**Sistema de Racionalización Administrativa**", organizado por la Escuela Nacional de Control, a realizarse del 09 al 21 de diciembre del año en curso, de 18:15 a 21:30 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al finalizar el curso la referida servidora deberá presentar un informe detallado de la capacitación recibida.



1.

022. 2005. 310. 2. 0

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Financiera, que se efectúe el trámite y pago correspondiente por la suma de S/. 280.00 Nuevos Soles, costo del curso señalado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL CUEVAS
Jefe Institucional

